



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Interlocutorio	C-244
Proceso	Sucesión Intestada
Radicado	050313189001 2007 00152 00
Solicitantes	Gilma Ruiz Escobar y Otros.
Causante	Amado de Jesús Mesa Lopera
Asunto	No se aprueba nuevo trabajo de partición

En el proceso de la referencia el señor León Darío Isaza Villegas presentó a través del correo electrónico del despacho un nuevo trabajo de partición y adjudicación, al revisar dicho documento se evidencia que el señor Isaza Villegas nuevamente incurrió en un error al realizar la individualización del bien inmueble denominado “La Matilde”, lo anterior, teniendo en cuenta que al realizar la relación de los bienes inmuebles en la partida segunda consigna que el predio tiene una cabida total de 488.7347 hectáreas, se incurre en el mismo error en la partida segunda de la distribución de las hijuelas, es de resaltar que en el folio de matrícula inmobiliaria y en la Escritura Pública la cabida superficial de este predio es diferente, situación que en otra ocasión había sido motivo de devolución por parte de la ORIIPP de Amalfi, Antioquia.

Por lo anterior, no se aprueba el nuevo trabajo de partición presentado por el señor León Darío Isaza Villegas y se le requiere para que en un término no superior a tres (3) días, presente un nuevo trabajo de partición ajustado a los requerimientos realizados por la ORIIPP de Amalfi, Antioquia.

Notifíquese y Cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

CERTIFICO:
*Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS N° 79***
*Fijado hoy **27 de septiembre de 2021** a las 8:00 A.M. a través de Tyba y la página de la rama judicial.*

Daniel Alexis Usme Arango
Secretario